LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 904/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica el Edicto de Notificación del expediente Nº 58/2023 a nombre del C. Alba Lucina García Pérez de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria que consta en oficio Nº SA/SSA/SPI/1640/2023, remitido por el Subdirector de Propiedad Inmobiliaria al Coordinador de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 25 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2021-2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SUBDIRECCIÓN DE PROPIEDAD INMOBILIARIA
OFICIO SA/SSA/SPI/1571/2023

EXPEDIENTE No. 58/2023

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, la **C. ALBA LUCINA GARCIA PEREZ** ha presentado ante esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Subsecretaria del H. Ayuntamiento de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncio, mismo que ha quedado registrado bajo el No. **11820** a folio **690** del libro **16** del Registro de Enajenaciones de la Subdirección de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncio se encuentra ubicado en **Calle Donato Guerra No. 3802** de la **Colonia San Rafael,** de esta Ciudad.

El presente Edicto de notificación de conformidad al artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el en la Gaceta Municipal. Así mismo se fijará un tanto en los estrados de la Presidencia Municipal

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada Ley.

Chihuahua, Chih., a 27 de junio de 2023.

A T E N T A M E N T E

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EEML/aprf/cach